



El Banco Central aseguró que no hay impedimento para que los bancos vendan dólares

Description

BANCO CENTRAL DE Banco Central (BCRA) aseguró este lunes que no hay impedimentos para que las entidades financieras vendan dólares a los clientes que cumplan con los requisitos para hacerlo, pese a que la operatoria está inhabilitada en las homebanking de todos los bancos desde el miércoles de la semana pasada.

La autoridad monetaria señaló que la base de datos de las personas que reciben un plan social -uno de los criterios de exclusión para comprar hasta US\$ 200 para atesorar por mes- está disponible en Internet y es pública, por lo que los bancos pueden consultarla.

En tanto, desde los bancos argumentaron que para acceder a esa información es necesario ingresar manualmente los datos de cada cliente en la página web de la Anses, lo que torna al cotejo “virtualmente imposible” para las operaciones a través de Internet.

“No hay impedimento para que los bancos vendan dólares. La web de Anses estuvo siempre disponible. La base de datos es pública y los bancos pueden hacer a la consulta”, aseguraron fuentes del BCRA a Télam.

El martes pasado, a través de la comunicación “A” 7105, el Central determinó que no podrán comprar dólar los beneficiarios de un plan o programa de ayuda social, incluyendo los subsidios de carácter alimentario, entre otra media docena de nuevas restricciones.

Ante este escenario, los bancos trabajaron durante los últimos días para actualizar sus sistemas e instrumentar las normativas y pidieron a la Anses la base de datos de quienes tienen un plan social para cruzarla con sus clientes.

Sin embargo, esto último no ocurrió.

“Más de 4 millones de personas compraron dólares en agosto. Es imposible cargar a mano los nombres de todos para saber si tienen o no un plan social. Necesitamos tener el aval del Central para que los clientes firmen una declaración jurada o que Anses nos de la base de datos”, confiaron a Télam voceros de uno de los principales bancos del país.

Hasta el martes pasado los bancos tenían la obligación de verificar que los clientes que quisieran comprar dólar ahorro no hubieran realizado operaciones de compra o venta de dólar a través de la bolsa o hubieran accedido a créditos a tasa cero, entre otras exigencias.

Para hacerlo, la mayoría habilitó un mecanismo de declaración jurada que depositaba en el cliente la responsabilidad de cumplir con la norma y liberaba al banco de habilitar la venta sin sufrir riesgos de violar la Ley Penal Cambiaria.

En tanto, la normativa del BCRA publicada la semana pasada no permite a los bancos emitir una declaración jurada para que el cliente diga que no son titulares de un plan social y, en cambio, deben verificarlo individualmente.

“Las entidades financieras deberán realizar una consulta en la página de Internet de la Anses de la que resulte una certificación negativa denegada por contar la persona con ingresos propios por estar en relación de dependencia, ser beneficiaria de haberes previsionales o ser trabajadora autónoma, monotributista o de casas particulares”, detalló el Central en la comunicación.

Desde el sector bancario argumentaron que el modo de acceso a esta información no es operativa y señalaron que otra opción podría ser que la Anses les otorgue el listado de titulares de planes.

Fuentes del organismo que conduce Fenanda Raverta aseguraron a Télam que esa no es una opción posible.

La Anses señaló a través de un comunicado que esa información está disponible , en la dirección web: servicioswww.anses.gob.ar/censite.

Según informaron las fuentes a Télam, tanto los bancos como el BCRA trabajan en una solución, pero, de continuar este escenario, mañana será el quinto día hábil seguido sin la posibilidad de comprar dólares a través del sistema homebanking.

La comunicación “A” 7105 restringió la compra de moneda extranjera a los beneficiarios de IFE, AUH y el resto de los planes sociales, así como a quienes no tengan ingresos declarados y a los cotitulares de cuentas en moneda extranjera.

También impidió la operatoria a quienes hayan refinanciado cuotas de créditos personales y prendarios, cuotas de créditos hipotecarios, el saldo de la tarjeta de crédito a 12 meses o sean

deudores de créditos hipotecarios UVA.

Además, impuso que la compra de dólar oficial tenga una percepción de 35% sobre el impuesto a las Ganancias o Bienes Personales, que se suma al recargo del 30% del impuesto PAÍS que se aplican sobre el precio de venta oficial de la divisa.

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Category

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Date Created

22 septiembre, 2020

Author

administrador